

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**4766** *Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil por el que se someten a información pública las servidumbres aeronáuticas de varias instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, se somete a información pública el proyecto de real decreto de servidumbres aeronáuticas asociadas a las instalaciones radioeléctricas para a la navegación aérea presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Melilla para el caso en que las instalaciones sean aerogeneradores. Las instalaciones incluidas en dicho proyecto se relacionan a continuación, indicándose entre paréntesis las provincias afectadas por dichas servidumbres:

Comunidad Autónoma de Andalucía

- VOR de Hinojosa del Duque (Córdoba)
- VOR del Aeropuerto de Córdoba (Córdoba)
- VOR de Sevilla (Sevilla)
- VOR de Jerez de la Frontera (Cádiz y Sevilla)
- VOR de Vejer de la Frontera (Cádiz)
- Dos VOR del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol (Málaga)
- VOR de Málaga (Málaga)
- VOR de Campillos (Málaga y Sevilla)
- VOR de Moraleda de Zafayona (Granada)
- VOR de Linares (Jaén)
- VOR de Almería (Almería)
- Radar de Villanueva del Rey (Córdoba, Sevilla y Badajoz)
- Radar de Sevilla (Sevilla)
- Radar del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol (Málaga)
- Radar de Málaga (Málaga)
- Radar de Turrillas (Almería)

Ciudad Autónoma de Melilla

- VOR del Aeropuerto de Melilla (Ciudad Autónoma de Melilla)

La información que acompaña a dicho proyecto, y por tanto sometida al presente trámite, está compuesta por el borrador de real decreto, los planos en los que se reflejan las zonas afectadas por las servidumbres aeronáuticas de estas

instalaciones y la memoria justificativa del proyecto. El periodo tendrá una duración de 45 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. Los citados documentos estarán expuestos al público en los días y horas hábiles en la delegación y subdelegaciones del Gobierno correspondientes, según las provincias afectadas por estas servidumbres:

- Subdelegación del Gobierno en Sevilla, sita en la Plaza de España, S/N (Torre Norte), 41071 Sevilla.

- Subdelegación del Gobierno en Córdoba, sita en la Plaza de la Constitución, 1, 14004 Córdoba.

- Subdelegación del Gobierno en Jaén, sita en la Plaza de las Batallas, 2, 23071 Jaén.

- Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Calle Barcelona, 1, 14008 Cádiz.

- Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en el Paseo de Sancha, 64, 29071 Málaga.

- Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en la Calle Gran Vía de Colón, 50, 18071 Granada.

- Subdelegación del Gobierno en Almería, sita en la Calle Arapiles, 19, 04071 Almería.

- Subdelegación del Gobierno en Badajoz, sita en la Avenida de Huelva, 4, 06005 Badajoz.

- Delegación del Gobierno en la Ciudad de Melilla, sita en la Avenida de la Marina Española, 3, 52001 Melilla.

Adicionalmente, la información estará disponible en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, <https://www.mitma.gob.es> (Sobre Participación Pública/Proyectos no Normativos/Consulta de informaciones públicas), y en la página web de ENAIRE <http://www.enaire.es> (Sobre ENAIRE/Sostenibilidad, medio ambiente y servidumbres/Servidumbres aeronáuticas).

Las alegaciones y observaciones deberán ser remitidas a:

Dirección General de Aviación Civil

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Paseo de la Castellana, 67, 5ª planta, 28071 Madrid

o, de forma telemática, a través del formulario habilitado para ello en el mismo enlace arriba indicado, donde estará disponible la documentación.

Madrid, 8 de febrero de 2022.- Director General de Aviación Civil, Raúl Medina Caballero.

ID: A220005377-1